



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0123-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 12 OCT 2020

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 460-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, de fecha 23 de setiembre del 2020, emitido por el CPC. Marco Antonio Chávez Díaz – Director de Administración, solicita designar a nuevo responsable del Monitoreo de Procesos de Implementación y Seguimiento de Recomendaciones derivadas de los informes y exámenes de auditoría de control, la Resolución Directoral N° 093-2019-GR- CUSCO/PERPM-DE, de fecha 30 de diciembre del 2019, y con lo demás que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, la Resolución Directoral N° 093-2019-GR- CUSCO/PERPM-DE, de fecha 30 de diciembre del 2019, resuelve, en designar al CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, como responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones Derivadas de los Informes y Exámenes de Auditoría de Control emitido por el Órgano de Control Institucional y Auditoría Externa al Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en el Marco del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, denominado "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad", con la finalidad de regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, emitidos por los órganos conformantes del sistema nacional de control, siendo uno de los objetivos precisar las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios que participan en este proceso, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de la entidad y de lucha contra la corrupción;

Que, el artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que la designación es la acción administrativa consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la alta dirección. La designación tiene carácter excepcional y temporal;

Que, por Informe N° 460-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, de fecha 23 de setiembre del 2020, emitido por el CPC. Marco Antonio Chávez Díaz – Director de Administración, dirigido al Director Ejecutivo, solicita designar a nuevo responsable del monitoreo de procesos de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes y exámenes de auditoría de control, requiere dicha designación debido a que por labores netamente de su dirección no son compatibles con las acciones de control a implementar y debido a la excesiva carga documentaria y acciones propias de dirección de administración, y estando dentro de sus facultades establecidas en Directiva N° 06-2016-CG/GPROD, requiere dicha designación;





Que, la Dirección Ejecutiva, mediante proveído puesto en la Hoja de Trámite N° 1871, de fecha 23 de setiembre de 2020, remite el Informe N° 460-2020-GR CUSCO-PERPM-DA, a la Oficina de Asesoría Legal para la formulación de la Resolución correspondiente;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR CPC. Mariella Puelles Yáñez, como responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones Derivadas de los Informes de auditoría y Servicios de Control Simultaneo emitidos por el Sistema Nacional de control.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al funcionario responsable designado, cumplir sus funciones de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 06-2016-CG/GPROD, denominada "implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transferencia estándar de la entidad".

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 093-2019-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 30 de diciembre.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR a la Dirección de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
Ing. LUIS ARAGÓN GRANEROS
 Director Ejecutivo
PER PLAN MERISS



LAG/iglu

- 1 Dirección de Sistemas de Riego.
- 2 Dirección de Administración.
- 3 Dirección de Planificación y Presupuesto.
- 4 Dirección de Estudios.
- 5 Dirección de Supervisión.
- 6 Asesoría Legal.
- 7 Recursos Humanos.
- 8 Archivo.
- 9 OCI.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE SUPERVISION,
 LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: **12 OCT 2020**
 Hora: *12:57 PM* N° *887*
 Folios: *02* Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **12 OCT 2020**
 Hora: *12:46* N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

orig.



per inks
[Signature]
 2020/10/13
 09:38 am.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE ESTUDIOS

Fecha: **12 OCT. 2020**
 Hora: *12:47* N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE PLANIFICACION
 Y PRESUPUESTO

Fecha: **12 OCT 2020**
 Hora: *12:43 pm* N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 OF. DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **12 OCT 2020**
 Hora: *12:49* N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **12 OCT. 2020**
 Hora: *12:59* N°
 Folios: Firma: *[Signature]*



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 12 3 SEP 2020

Nº: 1871

DOCUMENTO: Imp N° 460 - 2020 - 62 WSW / PERAM - DA

ASUNTO: Solicita designar a nuevo responsable del monitoreo de procesos de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría Legal		03	
Fecha: 24 SEP 2020 12:50 741			
Hora: 03 <i>July</i>			

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

Designar a la Srta Mariela Puelles Tavez

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AL PEDIR DEL PARECER DEL PLAN MERISS
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 www.meriss.gob.pe



Trabajamos
Integridad



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD*
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 460-2020- GR-CUSCO-PERPM-DA

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN EJECUTIVA
Fecha:	23 SEP 2020
Hora:	4:55 N° 1871
Folios:	03 Firma:

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITA DESIGNAR A NUEVO RESPONSABLE DEL MONITOREO DE
PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES Y EXÁMENES DE
AUDITORIA DE CONTROL.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 093-2019-GR-CUSCO-PERPM

FECHA : Cusco, 23 de setiembre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de informar que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 093-2019-GR-CUSCO-PERPM al suscrito le fue encargado el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes y exámenes de auditoría de control, emitido por el Órgano de Control Institucional y Auditoría Externa, encargo que la fecha se ha venido realizando conforme lo establece la Directiva N° 06-2016-CG/GPROD, sin embargo es preciso que la designación sea modificada y encargada a otro trabajador, debido a que parte de las acciones de control a implementar son relacionadas a observaciones y/o situaciones adversas identificadas en el área administrativa, generándose incompatibilidad con las actividades que realizo como Director de Administración.

Así mismo es preciso poner de conocimiento que debido a la excesiva carga documentaria y acciones propias de la Dirección de Administración no se ha podido implementar los planes de acción en su totalidad, los cuales han sido observados por el Órgano de Control Institucional,

Por lo manifestado y estando dentro de sus facultades establecidas en Directiva N° 06-2016-CG/GPROD solicito se designe a otro trabajador para que sea el encargado de monitorear el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes y exámenes de auditoría de control, emitido por el Órgano de Control Institucional y Auditoría Externa

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MACHD/egva
C.C.

Archivo



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
Cusco, Capital Histórica del Perú

RESOLUCION DIRECTORAL No. 093 -2019-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 30 DIC 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Meriss, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, canon y sobre canon, recursos por operaciones oficiales de crédito y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, con Memorándum Múltiple N° 046-2017-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de marzo de 2017, la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco dispuso que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, proceder a designar al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como las implementación de las recomendaciones de los informes emitido por auditoría;

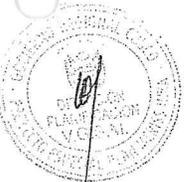
Que, en cumplimiento a dicha disposición, el PER Plan Meriss emitió la Resolución Directoral N° 043-2017-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 30 de marzo de 2017, designando al trabajador, Eco. ROLANDO JUAN CHEVARRIA OCHOA, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría;

Que, con Memorándum Múltiple N° 008-2019-GR CUSCO/GGR, de fecha 08 de enero de 2019, la Gerencia General Regional remite la relación de recomendaciones de informes de control posterior, que en la actualidad se encuentran en condición de procesos pendientes, con la finalidad que sea evaluado su contenido e implementado y se disponga las medidas correctivas que correspondan;

Que, con Informe N° 105-2019-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP/DP, de fecha 22 de octubre de 2019, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección Ejecutiva que con Memorándum Múltiple N° 008-2019-GR CUSCO/GGR, la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco, remitió una relación de recomendaciones en proceso o pendientes de implementación de las medidas correctivas establecido en los informes de auditoría;

Que, respecto del indicado en el Memorándum Múltiple N° 008-2019-GR CUSCO/GGR, en su oportunidad, el Jefe (e) del Organo de Control Institucional del Plan Meriss, recomienda a la Dirección Ejecutiva que se adopten las medidas y/o acciones necesarias respecto de las recomendaciones observadas en las acciones de control, en tal sentido debe designarse a la Dirección de Administración, para que mediante las áreas respectivas, se adopten las acciones correctivas derivadas de las recomendaciones mencionadas en el documento recepcionado, de tal manera que se mitiguen los riesgos advertidos;

Que, con Informe N° 124-2019-GR CUSCO/PERPM-DE/OPP/DP, de fecha 09 de diciembre de 2019, la Directora de Planificación y Presupuesto indica que el Eco. Rolando Chevarría Ochoa, a la fecha se encuentra designado como responsable de la implementación de las recomendaciones de auditoría, y sugiere que el CPC. Marco Antonio Chávez Díaz sea designado como nuevo responsable, en sustitución del Eco. Rolando Chevarría Ochoa;





Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, denominado "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estandar de la Entidad", con la finalidad de regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, siendo uno de sus objetivos precisar las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios que participan en este proceso, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de la entidad y de lucha contra la corrupción;

Que, en ese propósito el numeral 6.1.3 de las Disposiciones Generales de dicha Directiva, establece que el titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría, resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos, hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría General de la República y al OCI, en la oportunidad y forma que sean requeridas, para lo cual dispone la ejecución de acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsable de implementar las recomendaciones;

Que, el literal a) del numeral 6.3.3 de la Directiva en mención, establece como una de las obligaciones y responsabilidades del titular de la entidad, es designar a un funcionario de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, precisando que la designación se realiza mediante documento expreso; asimismo, en el literal b) del mismo numeral 6.3.3, se establece las responsabilidades y obligaciones del funcionario a designar, por lo que en cumplimiento de dicho dispositivo, corresponde designar a dicho funcionario;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/PR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ, como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones Derivadas de los Informes y Exámenes de Auditoría de Control emitido por el Organismo de Control Institucional y Auditoría Externa al Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en el marco del Sistema Nacional de Control.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al funcionario responsable designado, cumplir sus funciones de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estandar de la Entidad".

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 043-2017-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 30 de mayo de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
ING. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo
PER PLAN MERISS

LAG/amp

Dirección de Administración
Responsable de Informática
Asesoría Legal
OCI
Archivo

[Handwritten Date]
RECIBIDO 20/01/2019

001



Trabajemos con